



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 MARZO de 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 356-2020-J/INEN, el Memorando N° 118-2021-DE-DICON/INEN del Departamento de Educación, el Informe Técnico N° 036-2021-AS-ORH-OGA/INEN del Área de Selección, el Memorando N° 395-2021-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 000372-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

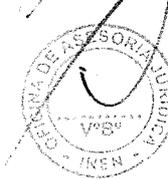
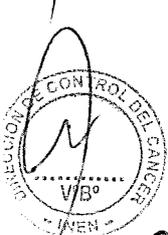
CONSIDERANDO:

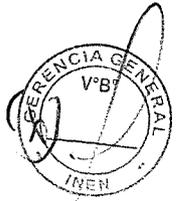
Que, a través de la Ley N.º 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 356-2020-J/INEN, se resolvió reanudar con eficacia anticipada a partir del 02 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, las actividades de internado en la Facultad de Psicología de la Universidad Cayetano Heredia de las internas Sobero Caballero Isabel Paula Rosa y Collantes García Mónica Alexandra;

Que, asimismo, mediante Oficio Circular N° 178-2020-DG-DIGEP/MINSA de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección General de Personal de la Salud precisa que: ***“(…) por lo expresado, en el marco de las normas señaladas, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades de internado en ciencias de la salud 2020 hasta el 31 de abril de 2021 y para el internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 01 de mayo de 2021 (…)”***;





Que, en ese contexto mediante Memorando N° 118-2021-DE-DICON/MINSA, el Departamento de Educación informa a la Oficina de Recursos Humanos que en atención a lo señalado en el Oficio Circular N° 178-2020-DG-DIGEP/INEN de la Dirección General de Personal de la Salud, se solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 356-2020-J/INEN reduciendo la fecha de término hasta el 30 de abril de 2021;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Control del Cáncer, del Departamento de Educación, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA;

De conformidad con la Ley N°26518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2005-TR, con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA y de acuerdo con la Resolución Suprema N°011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 356-2020-J/INEN de fecha 23 de noviembre de 2020, conforme a lo señalado en el siguiente detalle:

Sede Docente: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Carrera Profesional	Universidad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	72694332	Sobero	Caballero	Isabel Paula Rosa	Psicología	UPCH	02/11/2020	30/04/2021
2	70507739	Collantes	García	Mónica Alexandra	Psicología	UPCH	02/11/2020	30/04/2021

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

